



RESOLUCIÓN EXENTA 5D/N° 00001335 / 12 SEP 2014

MAT.: AUTORIZA GASTO POR  
CONTRATACION DE CENA  
ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA  
COMUNA DE CALAMA /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud; la Ley 18.382; Decreto Ley N° 1263 de 1975 y N° 1056 de 1975, ambos del Ministerio de Hacienda, Ley N° 19886, y su Reglamento, el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en lo dispuesto en la Resoluciones Exentas 1FN° 529/1988, 3AN° 1455/2002 y sus modificaciones, 1A/N° 1274/1998, 2.1F/N° 140/1999, 3B/N° 1537/1999, 3.3D/N° 3002/2011, todas del Fondo nacional de Salud; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Fondo Nacional de Salud cumplirá su Aniversario N° 35 desde su creación, motivo por el cual ha programado distintas actividades de celebración, entre ellas una cena de aniversario en la ciudad de Calama, con la participación de autoridades y funcionarios, en la que se realizará premiación de funcionarios por años de servicio.

2. Que para tales efectos se requiere contar con los servicios de Banquetería y Ambientación necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas.

3. Que con motivo de lo anterior se ha contactado a "Sociedad de Inversiones Tierra Pacifico Ltda.", que provee los servicios de Banquetería y Ambientación del lugar donde se realizará la actividad de celebración antes mencionada.

4. Lo dispuesto en el artículo 53, letra c) del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley 19.886, que textualmente en su parte pertinente señala: "Podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".

5. Lo dispuesto, con relación a la norma señalada en el punto anterior, por el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N°003 del Item 12 del Subtítulo N° 22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente"

6. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se ha cursado invitación a: Jefe del Instituto Previsional Calama Sra. Patricia Gonzalez Rivera, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Autorízase el gasto por contratación de cena aniversario, para actividades del Aniversario Institucional N° 35, para una cantidad de 09 personas, y por un total de \$ 245.259.- IMPUESTOS INCLUIDOS, a través de:

**SOCIEDAD DE INVERSIONES TIERRA PACIFICO S.A. – RUT. 76.028.924-8**

2. El pago de servicios que se aprueba contratar mediante la presente Resolución, será realizado previa aprobación de la Factura por parte de la Directora Zonal Norte del Fondo Nacional de Salud.

3. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al ítem: 22-12-003 "Gastos de Representación y Protocolo", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Compromiso Presupuestario ID. 190590, Centro de Costo: Dirección Zonal Norte.

4. Publíquese este documento en la página Web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS  
DIRECTOR ZONAL NORTE (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

ATS/hdb

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Subdepto. de Administración y Finanzas DZN
  - \* Suc. Calama.
  - \* Unidad de Finanzas DZN
  - \* Unidad de Recursos Físicos DZN
  - \* Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008
  - \* Secretaría DZN
- 
-